



AVISO

LASUSCRITA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

HACE SABER

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, profirió el OFICIO ST-PTM-SD 002639 del 29 de marzo de 2023, lo anterior con el fin de brindar respuesta al Derecho de Petición presentado bajo radicado No.002947 del 27 de marzo de 2023 por la (el) señor (a) CLAUDIA PATRICIA PERALTA SOCADAGUI identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 46.672.365.

Que se realizó intento de notificación de la respuesta generada por parte de este despacho, lo cual resultó imposible, toda vez que, el peticionario no aportó correo electrónico, número telefónico, ni dirección de notificación. Del mismo modo, a la fecha no se ha presentado personalmente a notificarse de la respuesta de la petición, siendo entonces necesario notificarlo a través del presente aviso.

En consecuencia, encontrándonos dentro de los términos legales, se procede a publicar copia íntegra del acto administrativo en un (01) folio útil.

El presente AVISO se fija el (17) de abril del 2023 siendo las 08:00 am en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, por el término de cinco días (5) hábiles.

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Cordialmente,

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia.

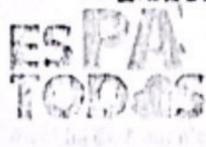
Revisó: Jorge Jaramillo - Abogado Contratista / Cobro coactivo

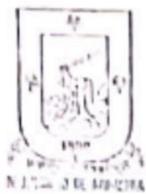
Elaboró: Johanna Andrea Franco Salazar - Abogada Contratista / Cobro coactivo

Carera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, Armenia

Q, C.P. 60002,

Tel (6) 7449295, transito@armenia.gov.co





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy (17) de abril de (2023), siendo las 08:00 de la mañana se fija el aviso en un lugar visible de la secretaria días hábiles, por el término de cinco (05) días hábiles.


DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Revisó: Jorge Jaramillo - Abogado Contratista / Cobro coactivo
Elaboró: Johanna Andrea Franco Salazar - Abogada Contratista / Cobro coactivo 



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente aviso se desfija hoy (24) de abril de (2023) siendo las 5:00pm; fueron hábiles los días: 17,18,19,20 y 21 de abril de 2023.

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Revisó: Jorge Jaramillo - Abogado Contratista / Cobro coactivo

Elaboró: Johanna Andrea Franco Salazar - Abogada Contratista / Cobro coactivo



Carrera 19 A calle 25 antigua estación del ferrocarril, Armenia

Q, C.P. 030002,

Tel (6) 7449206, transito@armenia.gov.gu

017/17/10/11/2022



Nil: 890000464-3
Secretaría de Tránsito y Transporte
Área Cobro Coactivo



ST-PTM-SD- 002639.

Armenia, Quindío. 29 de marzo de 2023.

Señor(a)
CLAUDIA PATRICIA PERALTA SOCADAGUI
Placa: CLA547
Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición con Radicado interno No.002947 del día 27 de marzo de 2023.

Cordial Saludo,

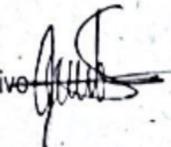
Atendiendo su petición referida en el asunto, es menester de la entidad informarle que, revisado en los aplicativos de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA), se pudo determinar que la señora **CLAUDIA PATRICIA PERALTA SOCADAGUI** identificada con Cédula de ciudadanía No.46.672.365 no tiene comparendos pendiente para pago, así mismo el vehículo con placa CLA 547 se trasladó al Tolima y no presenta limitaciones por parte de la Secretaria.

Aunado a lo anterior, no se encuentra procedente acceder a sus pretensiones, dado que la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA), no ha emitido ordenes de embargo a nombre de la peticionaria ni del vehículo identificado con placa CLA 547.

Cualquier solicitud adicional estaremos prestos a servirle.

Cordialmente,


DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyecto y elaboró: Johanna Andrea Franco Salazar -Abogada- Contratista- Cobro Coactivo
Revisó: Jorge Jaramillo Garcia – Abogado Contratista- Cobro Coactivo 



Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, Armenia Q, C.P. 630002.

Tel (6) 7449296, transito@armenia.gov.co

E.AM.SGI.00197.16/11/2023

Fwd: SOLICITUD, DERECHO DE PETICION

1 mensaje

Departamento Administrativo de Hacienda Alcaldía de Armenia <hacienda@armenia.gov.co>
Para: Secretaría de Tránsito y Transporte Alcaldía de Armenia <transito@armenia.gov.co>

24 de marzo de 2023, 17:20

Buenas tardes,

Cordial saludo

De manera atenta envío correo para su conocimiento y fines pertinentes

Buen día envío derecho de petición para fines pertinentes

gracias

2 adjuntos

 CLAUDIA TRANSITO.pdf
114K

 CamScanner 03-27-2023 09.29.pdf
578K

SECRETARIA DE TRANSITO DE ARMENIA
SEITA

RECIBIDO

HORA: 12:02 P

FECHA: 27 MAR 2023

#002947

P-002639

Señores

SECRETARIA DE HACIENDA DE ARMENIA "QUINDIO"

SECRETARIA TRANSITO DE CALARCA

Secretaria de Transito

E.

S.

D.

**REF.: INFORMACIÓN, Y LEVANTAMIENTO DE
MEDIDAS CAUTELARES.**

Respetados Señores

Entre los Suscritos a saber por una parte **CLAUDIA PATRICIA PERALTA SOCADAGUI** identificada con cedula de ciudadanía No. **46.672.365** de Duitama Boyacá, solicito respetuosamente a su entidad el levantamiento de las medidas cautelares que reposan ante su despacho, **según** lo informado es que presuntamente tengo pendiente unos pagos del vehículo con placas **CLA547**, lo que **NO** es cierto, ya que se realizó el traspaso en el año 2021 a la entidad **INDUSTRIAS M2 S.A.S**, además el traslado de la carpeta a Tolima.

En la actualidad necesito acceder a servicios financieros y me ha sido imposible porque dicho reporte aún persiste, en los bancos **AV VILLAS**, **AGRARIO**, **BANCAMIA**, como a todas las entidades que se requiera.

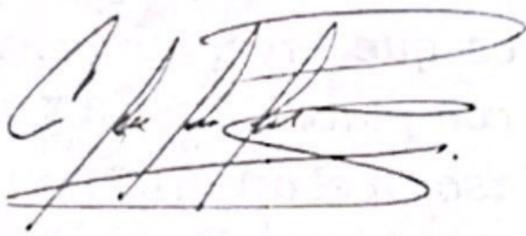
Como consecuencia de lo anterior petición se levanten las medidas cautelares, o demás acciones que existan en mi contra sírvase proceder de conformidad.

Sírvase Señores secretaria de hacienda, secretaria de tránsito proceder de conformidad al artículo 461 del Código general del proceso.

Anexo paz copia de la tarjeta de propiedad.

Si se niega mi petición, solicito copias del proceso con sus anexos y su respectivo proceso, como quiera que a la fecha no he sido notificado de algún mandamiento de pago y mucho menos de medida cautelar, vulnerándose mi derecho constitucional a la información, al debido proceso y al derecho de defensa, viéndome en la obligación de incoar acción de tutela.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA PERALTA SOCADAGUI
C.C. 46.672. 365 de Duitama